H. Ayuntamiento de Elota

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018 2021

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGLAMENTACIÓN

VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

FOLIO
780/2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 37 y 52, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal; 90-A fracciones I, II y III, inciso a), 90-B, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 19, 27, 28 y 29 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, y el **Decimo de la sesión Decima Séptima de cabildo de Fecha 29 de marzo del 2019**, Se expide la siguiente:

REVALIDACIÓN ANUAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO		R.F.C.	No. DE LICENCIA
[redacted]		[redacted]	104-C
AÑO	**UBICACIÓN**	**POBLACIÓN**	**MUNICIPIO**
2019	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N, POTRERILLOS DEL NOROTE	POTRERILLOS DEL NOROTE	ELOTA

GIRO	DENOMINACIÓN
SUPERMERCADO	"SARAHI"
HORARIO	**OBSERVACIONES**
DE LUNES A SABADO DE 09:00 HRS A LAS 20:00 HRS Y DOMINGOS DE 09:00 HRS A 14:00 HRS Excepto días festivos señalados por el calendario oficial, así como las fechas que por motivos especiales lo determine este H. Ayuntamiento y/o la Dirección de Inspección y Normatividad del Gobierno del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley y su reglamento.	Conforme lo establecido en las disposiciones legales antes mencionadas esta licencia no incluye traspaso para operar giros no establecidos en esta revalidación. Ni cambios de domicilio, sin la autorización previa de este H. Ayuntamiento.
FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA REVALIDACIÓN	**LUGAR Y FECHA**
31/DICIEMBRE/2019	La Cruz, Elota, Sin. A 11 de Junio del 2019

FIRMAS AUTORIZADAS	
POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA	POR LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO
LIC. ÁNGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ PRESIDENTE MUNICIPAL **LIC. VÍCTOR MANUEL CISNEROS MARTÍNEZ** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	**LIC. OCTAVIO RUIZ FONSECA** **DIRECTOR DE INSPECCION Y NORMATIVIDAD**

C.c.p.- Dirección de Inspección y Normatividad.
C.c.p.- H. Ayuntamiento de Elota.

FUNDAMENTO LEGAL: articulo 113 fracción V de la ley general de transparencia y acceso a la información pública. artículo 162 fracción IV de la ley de transparencia y acceso a la información publica del estado de Sinaloa MOTIVACION: en virtud de tratarse de información cuya publicación podría poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

Elota
Eres tú, somos todos